

BASES REGULADORAS DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO DEL POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES

1. ANTECEDENTES

El Polo Nacional de Contenidos Digitales (en adelante, POLO) se ha configurado como un ecosistema urbano de desarrollo e innovación en el que diferentes agentes desarrollan ideas y proyectos pertenecientes al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (ver detalle en Anexo 1. Ámbitos relacionados con los contenidos digitales).

Situado en el edificio denominado E3 del complejo Tabacalera, está enfocado al desarrollo de las siguientes actividades en torno al sector objeto de actuación:

- Prestación de servicios de apoyo al emprendimiento.
- Desarrollo de programas de pre-incubación, incubación y consolidación de proyectos vinculados con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.
- Realización de acciones formativas para la capacitación de profesionales.
- Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i.)
- Celebración de actividades que promuevan el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras
- Demostraciones de productos, servicios o desarrollos en torno al sector.
- Exposiciones, ferias, congresos que fomenten el conocimiento en torno al sector de media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.
- Organización de visitas divulgativas.
- Apoyo a la producción de contenido audiovisual digital.

POLO es una iniciativa del Área Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, y Captación de Inversiones del Ayuntamiento de Málaga, gestionado por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMÁLAGA), como instrumento creado para el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.



2. OBJETO

El fin de las presentes bases es regular el acceso, prestación de servicios, usos de espacios y actividades objeto de POLO, con el fin de promocionar únicamente dichos fines, difundiendo y acercando las nuevas tecnologías a emprendedores, estudiantes, instituciones, así como al público en general que quiera desarrollar su actividad en torno al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.

3. SERVICIOS PRESTADOS POR EL POLO A LAS EMPRESAS Y USUARIOS ALOJADOS EN EL CENTRO

3.1. Servicios de carácter general

POLO cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo normal y suficiente de una actividad empresarial. Los servicios detallados a continuación están incluidos en la tarifa mensual asociada a cada uno de los espacios como son:

- 3.1.1. Suministro eléctrico, agua, internet, climatización y videovigilancia.
- 3.1.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de POLO.
- 3.1.3. Posibilidad de establecer el domicilio social en POLO.
- 3.1.4. Limpieza de las zonas de uso común y espacios de coworking.
- 3.1.5. Sistema de alarma centralizado de las áreas comunes.
- 3.1.6. Servicio de conserjería 24 horas al día de lunes a domingo.

3.2. Servicios de apoyo a usuarios alojados

Aquellos usuarios alojados en POLO que hayan sido aceptados en alguno de los espacios de uso privativo: Coworking, Oficinas o Programas de emprendimiento (en adelante, HABITANTES) podrán:

- 3.2.1. Solicitar, bajo demanda, asesoramiento en alguna de las siguientes áreas: innovación, desarrollo y gestión empresarial, tecnología, financiación, búsqueda de inversión y programas de incentivos disponibles para creación de empresas, estrategia de ventas, marketing y comunicación.
- 3.2.2. Participar en la celebración de eventos y ferias del sector, seminarios, talleres de trabajo y píldoras formativas organizados.
- 3.2.3. Solicitar, bajo demanda, el uso del equipamiento tecnológico, salas y espacios disponibles.



3.3. Salas, espacios de uso común y zona de laboratorios

Las salas y espacios de uso común de POLO están a disposición de todas aquellas empresas, emprendedores o colaboradores que soliciten previamente su uso según el procedimiento establecido, e indicado en la web de POLO (www.polodigital.eu).

Todos los espacios de POLO dispondrán de una serie de servicios adicionales que podrán ser solicitados por los usuarios si así lo requieren (ver Anexo 2. Tarifas de servicios y espacios de POLO):

3.4. Servicios obligatorios y complementarios

Servicios de los espacios de uso común (ver Anexo 2. Tarifas de servicios y espacios de POLO):

3.4.1. Obligatorios:

- Servicio de limpieza del espacio.
- Servicio de técnico de audiovisuales para pruebas y asistencia técnica en eventos.
- Servicio de montaje y desmontaje de mobiliario y/o decoración en eventos.

3.4.2. Complementarios:

- Servicio de personal Técnico Informático.
- Servicio de un técnico especializado de laboratorio.
- Servicio de mantenimiento especializado.
- Servicio de Vigilancia.
- Servicio Médico.
- Otros servicios adicionales.

Los servicios reseñados se registrarán por las tarifas vigentes. El personal de POLO autorizará la celebración del evento o uso del espacio e informará de los servicios obligatorios y complementarios necesarios y remitirá un presupuesto según el tipo y/o formato de la actividad o evento.



3.5. Funcionamiento del uso de las salas, espacios comunes y laboratorios

El uso de las salas, espacios comunes y laboratorios será de acceso gratuito para los HABITANTES, siempre que la actividad a desarrollar no conlleve remuneración para el organizador. Estas actividades serán todas aquellas en las que los eventos tengan coste para los asistentes y/o en las que los solicitantes cobren directa o indirectamente por ello.

Serán consideradas actividades sin precio, todas aquellas en la que los eventos no tengan coste para los asistentes (*) y en las que los solicitantes no cobren directa o indirectamente por ello, además únicamente se podrán celebrar actividades en los espacios comunes relativas al ámbito de actuación de POLO.

(*) Se entiende actividades con precio:

- Cualquier actividad comercial.
- Actividades subcontratadas a terceros.
- Organización de actividades o formaciones de terceros, no participantes en POLO.

Se valorará, además de la gratuidad, la complejidad, los asistentes y horarios de las actividades propuestas.

Deberá realizarse previa solicitud según el procedimiento indicado en la web de POLO www.polodigital.eu.

Para empresas e instituciones que no desarrollen su actividad en POLO (NO HABITANTES) y para HABITANTES cuya actividad a desarrollar conlleve remuneración para el organizador, el uso de las salas y espacios de uso común se regirá por las tarifas vigentes en las presentes bases y previa solicitud. Se deberá realizar previa solicitud según el procedimiento indicado en la web de POLO www.polodigital.eu.

Una vez recibida, valorada y aceptada la solicitud, POLO remitirá un presupuesto por el espacio y los servicios solicitados que será abonados conforme a lo siguiente:

- 50%, a la firma del presupuesto.
- 50%, 10 días antes de la celebración del evento.



3.6. Funcionamiento del servicio de visitas

Para la realización de una visita guiada por POLO, la entidad solicitante deberá pertenecer a uno de los siguientes colectivos:

- Alumnos y profesorado de institutos públicos o privados de la provincia de Málaga, Centros de Formación Profesional públicos o privadas o Universidades públicas o privadas de ámbito local, regional, nacional o internacional interesados en conocer la actividad relacionada con el contenido digital que se desarrolla en nuestras instalaciones.
- Personas y/o entidades públicas o privadas de ámbito local, regional, nacional o internacional interesados en conocer la actividad relacionada con el contenido digital que se desarrolla en nuestras instalaciones.

La realización de la visita guiada conlleva tarifa asociada según se identifica en el Anexo 2 (2.3. Tabla de tarifas de prestación de servicios de POLO 2025) de las presentes bases y estará supeditada a la aceptación de la solicitud y a la disponibilidad por parte del personal técnico de POLO. El pago deberá realizarse en su totalidad tras aceptación del presupuesto.

4. TIPO DE SOLICITANTE

4.1. Destinatarios

Cualquier persona física o jurídica que cuente con una idea o proyecto acorde con la industria del sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (ver detalle en Anexo 1. Ámbitos relacionados con los contenidos digitales), y cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases podrá solicitar los espacios disponibles en POLO.

Las empresas o emprendedores que hayan pasado por el proceso de pre-incubación de POLO tendrán prioridad sobre nuevas solicitudes siempre que sigan desarrollando su actividad en torno al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.

4.2. Requisitos de participación

Las personas físicas que deseen participar deberán ser mayores de edad y tener capacidad legal para obligarse, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus compromisos fiscales y con el régimen de autónomos de la Seguridad Social.



Las empresas deben estar legalmente constituidas (o en vías de constitución) y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social.

No es obligatorio haber iniciado la actividad económica, así como el alta pertinente (RETA para autónomos y constitución de la sociedad para empresas) a la entrada del programa. Sin embargo, es requisito indispensable cumplir con estos antes de que se cumplan 12 meses desde su adhesión a POLO.

4.3. Proyectos

POLO está dirigido a proyectos acordes con lo establecido en los objetivos de las presentes bases. A tales efectos, entendemos como proyectos con incidencia directa con la industria del sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras los indicados en el Anexo 1 de estas bases.

En cualquier caso, cada proyecto que opte a participar en el programa dispondrá, de forma individualizada, de una asesoría previa por parte del equipo técnico de POLO que permitirá definir su viabilidad de incorporación a la iniciativa.

4.4. Compromiso de los Participantes

Los proyectos admitidos en POLO se comprometen a aceptar y cumplir las presentes bases del programa y garantizar que la información facilitada en la inscripción es veraz y fidedigna. Además, se comprometen a:

4.4.1. Respetar el uso de los diferentes espacios que conforman POLO, en función de la naturaleza de su proyecto y las indicaciones desde la dirección de POLO; utilizando de forma provechosa los recursos a su disposición, así como colaborar y cooperar con el resto de participantes.

4.4.2. Cumplir con la normativa existente en las instalaciones de POLO, así como de los procedimientos, horarios y actividades del mismo que se entregarán a todos los participantes.

4.4.3. Participar en las actividades de difusión, promoción e imagen de POLO si les fuera requerido.

4.4.4. Estar en todo momento identificados con la acreditación que le será facilitada mientras se encuentre en las instalaciones del POLO. La falta de identificación puede acarrear la no admisión al espacio de trabajo.



- 4.4.5. Entregar toda la información adicional que pueda ser requerida a lo largo su estancia en POLO, notificando aquellos cambios significativos relacionados con la composición de los equipos o el desarrollo de los proyectos participantes.
- 4.4.6. Presentar, cuando proceda, los productos y/o servicios en los eventos que se organicen para tal efecto.
- 4.4.7. Destinar el espacio cedido al fin para el que se cedió.
- 4.4.8. No perturbar el ambiente de POLO.
- 4.4.9. Hacer un correcto uso del material tecnológico prestado para el desarrollo puntual de la actividad.
- 4.4.10. Respetar las normas de imagen de conjunto que determine el responsable del centro.
- 4.4.11. Mantener en buen estado de limpieza y mantenimiento las zonas de uso privativo.
- 4.4.12. Reparar los daños producidos por sí mismo o por las personas a su cargo o que le visiten.
- 4.4.13. Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones sobre seguridad y vigilancia.
- 4.4.14. Realizar actividad empresarial real habitual en dicho espacio.

5. TIPO DE ESPACIOS

POLO cuenta con dos tipos de espacios para el desarrollo y la implementación de proyectos relacionados con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras:

5.1. Espacios de uso privativo

- 5.1.1. Zona de Empresas – Oficinas.
- 5.1.2. Zonas de Coworking – Puesto de trabajo individual o grupal.
- 5.1.3. Zonas de programas de emprendimiento adscritos a POLO.

5.2. Espacios de uso común

- 5.2.1. Office y recepción.
- 5.2.2. Aulas de formación.
- 5.2.3. Zona de reuniones: Ágora 1 y 2, Salas 4.1 y 4.2.
- 5.2.4. Zonas de celebración de actividades: Patio 1, Sala de proyección, hall y antesala office, Sala 4.1 y Sala 4.2.



5.2.5. Laboratorios:

- Laboratorio audiovisual.
- Laboratorio de Impresión 3D.

6. SOLICITUD DE ESPACIOS

Cualquier tipo de espacio deberá ser solicitado cumplimentando el formulario correspondiente que estará publicado en la web de POLO (www.polodigital.eu).

6.1. Solicitud de espacios de uso privativo (zona empresas y zona coworking)

El solicitante deberá cumplimentar en su totalidad el formulario de solicitud de espacio de uso privativo que encontrará en la web de POLO, www.polodigital.eu y adjuntar la documentación correspondiente.

6.1.1. Junto a la solicitud deberá adjuntar de manera obligatoria:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte del solicitante en vigor.
- Briefing de la idea o proyecto (en formato pdf, word o similar) sobre la que solicita el espacio.
- Currículo/s de la/s persona/s que forman parte de la idea/proyecto.

6.1.2. El solicitante podrá presentar de manera optativa:

- Proyecto de expansión concreto (posicionamiento estratégico, contratos, desarrollos, etc.)
- Cualquier documento adicional que justifique la relación del proyecto con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.
- Cualquier otra documentación que considere el interesado (Lean, Canvas, Presentaciones, etc.). Justificación sobre el tipo de zona solicitada.

Toda la documentación deberá remitirse por correo electrónico a la dirección: hola@polodigital.eu o por el medio digital habilitado al efecto e indicado en la web de POLO www.polodigital.eu.



Las solicitudes recibidas cuyas actividades se encuadren en el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (ver detalle en Anexo 1) serán puntuadas conforme a los criterios de valoración del apartado 7.1.2.1. Criterios de Valoración.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. POLO se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

6.2. Solicitud de espacios de uso común (zona de formación, zona de actividades y laboratorios)

Para solicitudes de espacios de uso común por parte de personas o empresas NO HABITANTES de POLO será necesario cumplimentar la solicitud de uso correspondiente y habilitada en la web de POLO: <https://www.polodigital.eu/eventos/>

Para solicitudes por parte de HABITANTES de POLO la solicitud se deberá presentar a través de la plataforma interna de reservas <https://reservas.polodigital.eu/> habilitada al efecto y se deberá adjuntar la documentación correspondiente según el espacio solicitado y la actividad a desarrollar.

El acceso y uso de los diferentes espacios vendrá marcado por la temática de las ideas/proyectos o actividades a desarrollar, siendo de obligatorio cumplimiento la pertenencia al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/o sus tecnologías habilitadoras (ver detalle en Anexo 1). De no pertenecer al ámbito objeto de POLO se denegará de oficio la solicitud y uso del espacio para el desarrollo de la actividad.

Las salas y espacios de uso común de POLO están a disposición de todas aquellas empresas, emprendedores o colaboradores que soliciten previamente su uso según el procedimiento establecido para ello en las presentes bases, estén o no alojadas en el edificio.

Todos los espacios de POLO dispondrán de una serie de servicios adicionales que podrán ser solicitados por los usuarios si así lo requieren; servicios obligatorios y complementarios de los espacios de uso común (ver Anexo 2. Tarifas de servicios y espacios de POLO:



- Servicio de limpieza del espacio. (Obligatorio)
- Servicio de técnico de audiovisuales para pruebas y asistencia técnica. (Obligatorio)
- Servicio de montaje y desmontaje de mobiliario y/o decoración. (Obligatorio)
- Servicio de personal técnico especializado de laboratorio. (Obligatorio)
- Servicio de mantenimiento especializado. (Obligatorio)
- Servicio de personal Técnico Informático. (Obligatorio)
- Otros servicios adicionales. (Opcional)

El uso de las salas y zonas comunes será de acceso gratuito para los HABITANTES de POLO siempre que la actividad a desarrollar no tenga un coste para el asistente (*).

Serán consideradas actividades sin precio, todas aquellas en la que los eventos no tengan coste para los asistentes (*) y en las que los solicitantes no cobren directa o indirectamente por ello, además únicamente se podrán celebrar actividades en los espacios comunes relativas al ámbito de actuación de POLO. Se valorará, además de la gratuidad, la complejidad, el número de asistentes y horarios de las actividades propuestas.

(*) Se entiende actividades con precio:

- Cualquier actividad comercial.
- Actividades subcontratadas a terceros.
- Organización de actividades o formaciones de terceros, no participantes en POLO.

Además de la información facilitada en la solicitud se deberá detallar de manera obligatoria la siguiente información:

- Necesidades técnicas requeridas.
- Espacio solicitado.
- Horario.
- Cualquier otra información que el organizador considere de interés para POLO.



Al finalizar el uso del espacio, el solicitante deberá remitir un breve informe de la actividad realizada (asistentes, temática, fotografías, etc.) al correo comunicación@polodigital.eu, con el fin de incorporar el detalle de actividad realizada en las memorias anuales de POLO, así como poder dar visibilidad y difusión en RRSS y otros canales de comunicación, si procede.

Para todas las actividades o eventos con coste para el asistente, el importe del espacio se fijará según las tarifas vigentes y previa validación de la idoneidad o no del mismo por parte de la Oficina Técnica de POLO. Se facilitará un presupuesto previo por el espacio y los servicios solicitados, que el interesado deberá abonar con anterioridad a la celebración de la actividad solicitada. El precio para los asistentes será fijado por el organizador de evento.

Los servicios reseñados tendrán un precio/hora según tarifas vigentes con el fin de cubrir los costes de mantenimiento y gastos indirectos asociados a la actividad. El personal de POLO autorizará la celebración del evento o uso del espacio e informará de los servicios obligatorios y complementarios necesarios y del coste resultante del mismo según el tipo y/o formato de la actividad o evento.

En estos casos todas las reservas y servicios adicionales por el uso de los espacios de POLO deberán ser satisfechos según las siguientes condiciones (ver Anexo 2. Tarifas de servicios y espacios de POLO):

- 50%, a la firma del presupuesto.
- 50%, 10 antes de la celebración del evento.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. POLO se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

6.3. Cesión de uso de espacios sin coste

6.3.1. Cesión de uso de espacios sin coste para realización de programas de emprendimiento:

La cesión sin coste de espacios a entidades y agentes del sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados para impulsar programas de emprendimiento en POLO se justifica en la necesidad de potenciar el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras y proyectos creativos en una industria de impacto económico y cultural.



Además, dichas alianzas elevan el perfil de POLO y favorecen nuevas inversiones y colaboraciones estratégicas, fortaleciendo el posicionamiento de POLO como catalizador de redes colaborativas y sinergias que benefician a todos los actores del ecosistema.

La dirección responsable de POLO determinará la conveniencia de la cesión gratuita de los espacios para el desarrollo de programas de emprendimiento en función de varias razones clave, que incluyen entre otras:

| Criterio de valoración | Concepto que se valora |
|---|---|
| Posicionamiento estratégico | Si el programa contribuye a posicionar a POLO como líder en la promoción de la innovación y del fortalecimiento del sector media y entretenimiento y/o sector videojuegos mejorando su reputación y facilitando la atracción de nuevos socios y proyectos a largo plazo. |
| Fomento de la colaboración y atracción de talento | Si el programa incentiva la colaboración de una diversidad de actores, incluyendo entidades públicas y privadas, expertos y líderes de opinión, mentores, publishers y empresas referentes en el sector de los videojuegos, que puedan contribuir al mejor desarrollo de los emprendedores y pequeños estudios de videojuegos |

El equipo de la Oficina Técnica informará a la entidad del resultado de dicha valoración.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. POLO se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

6.3.2. Cesión de uso de espacios sin coste para realización de eventos:

La cesión sin coste de espacios para eventos estratégicos relacionados con el ámbito de la actividad de POLO se fundamenta en la misión de fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre diversos actores del sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados. Al ofrecer estos espacios sin coste, se facilita la realización de actividades que pueden atraer a entidades, estudios de videojuegos, publishers y creativos, creando un entorno propicio para la innovación abierta, y generación de conocimiento e ideas disruptivas.



La dirección responsable de POLO determinará la conveniencia de la cesión sin coste de los espacios para ciertos eventos estratégicos en función de varias razones clave, que incluyen entre otras:

| criterio de valoración | Concepto que se valora |
|--|---|
| Entidad solicitante | Si el evento o actividad está promovida por una entidad sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, ONGs, entidades educativas sin ánimo de lucro o plataformas y redes ciudadanas, entre otras). |
| Sector de la actividad | Si el evento o actividad pertenece al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales*. |
| Precio de la actividad | Si el evento o actividad es de acceso libre a la ciudadanía y al ecosistema POLO. |
| Interés de la actividad | Si el evento es de interés para el ecosistema POLO**. |
| Fomento de la innovación y la colaboración | Si el evento incentiva la participación de una diversidad de actores del sector, incluyendo entidades públicas y privadas, publishers, y especial foco en comunidades de usuarios y pequeños estudios de videojuegos que no dispongan de los recursos necesarios para poder hacer uso de los espacios. |
| Posicionamiento estratégico | Eventos que puedan contribuir a posicionar a POLO como líder en la promoción de la innovación y del fortalecimiento del sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados, mejorando su reputación y facilitando la atracción de nuevos socios y proyectos a largo plazo. |
| Creación de redes y sinergias | Eventos que puedan resultar en el desarrollo de colaboraciones fructíferas y proyectos conjuntos que beneficien a todos los participantes. |

*Se considerarán pertenecientes al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras a todas aquellas ideas o proyectos relacionados con:

- Artes Visuales (fotografía, audiovisual y multimedia, cine, productoras, postproducción y radio).
- Desarrollo e implementación tecnológicos (Diseño y desarrollo 2D y 3D, Animación 2D y 3D, Realidad Virtual, Aumentada y Mixta, Impresión 3D).
- Videojuegos, Serious Games y Gamificación de plataformas.
- E-learning (generación de contenidos digitales para plataformas formativas).



- Medios y Editoriales digitales (Youtubers, podcasters, escritores, editores, redactores, periodistas e ilustradores que generen contenido digital).
- Música Digital (músicos, intérpretes, gestión musical, productores, postproducción musical).
- Todos aquellos proyectos relacionados directamente con los contenidos digitales o sus tecnologías habilitadoras.

**** Interés:**

- Alto:
 - Interés estratégico.
 - Avanzado/disruptivo/novedoso/tendencia.
 - Directamente relacionado al objeto de actuación de POLO (Bases).
- Medio:
 - Actividades que puedan proporcionar beneficios tangibles, aunque no sean tan significativos como los asociados a criterios de interés alto.
 - Conceptos o enfoques que puedan considerarse innovadores, aunque no necesariamente disruptivos.
 - Actividad alineada con el ámbito de actuación y los intereses centrales de POLO, aunque su contribución pueda ser más limitada o específica.
- Bajo:
 - Falta de relevancia y pertinencia de la actividad en relación con los objetivos y la misión de POLO.
 - Contribución mínima o inexistente para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas.

La Oficina Técnica de POLO informará al organizador del resultado de dicha valoración.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. POLO se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.



7. PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN

El procedimiento para el acceso y uso de los espacios de POLO es el siguiente:

7.1. Espacios de uso privativo (zona empresas y zona coworking)

La selección y adjudicación de espacios se realizará mediante un sistema de convocatoria continua, basada en un proceso abierto de estudio, selección y aceptación de propuestas, condicionado al espacio disponible y a la rotación de proyectos en POLO.

7.1.1. Envío de formulario de solicitud de espacio y entrevista con un técnico de POLO:

Para presentar una candidatura de proyecto, se deberá cumplimentar el formulario online de la página web (www.polodigital.eu) o por el medio que se haya puesto a disposición de los/las candidatos/as, siguiendo los pasos que ahí se indiquen y adjuntando la documentación solicitada.

Una vez recibida por parte de POLO la solicitud de espacio y la documentación correspondiente, y sea revisado que la actividad se encuentra encuadrada en el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (ver detalle en Anexo 1), un técnico se pondrá en contacto con el solicitante para la realización de una entrevista personal. Durante la entrevista, éste le informará sobre la disponibilidad, el tipo de espacio, las tarifas, así como las condiciones y servicios que se prestan en POLO.

El proceso de inscripción se considerará completado cuando el participante reciba por parte de la Oficina Técnica de POLO un email que así lo certifique.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. POLO se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

Se rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas bases.

Los/las candidatos/as deben garantizar, con total indemnidad para los gestores de POLO, la veracidad de la información proporcionada, así como que son los titulares de los derechos de explotación frente a terceros de todos documentos, materiales gráficos y demás datos incluidos en el formulario de presentación.



La Oficina Técnica de POLO evaluará los proyectos recibidos siempre y cuando exista disponibilidad de espacios en la infraestructura habilitada para el desarrollo de la actividad. De no haber disponibilidad, todos los proyectos pasaran a formar parte de una lista de espera que se irá evaluando y resolviendo en función de la disponibilidad de espacios y las características de los mismos.

7.1.2. Valoración y adjudicación:

7.1.2.1. Criterios de Valoración:

Las solicitudes, cuando haya disponibilidad de espacio, serán evaluadas por un técnico de POLO.

Los criterios sobre los que serán evaluados los proyectos son:

| Criterio de valoración | Concepto que se valora | Puntos máximos por concepto |
|---|---|-----------------------------|
| A. Calidad del Proyecto (Máximo total de 60 puntos) | A.1. Generación de Contenidos Digitales | 25 puntos |
| | A.2. Carácter Global | 10 puntos |
| | A.3. Innovación de la idea o proyecto | 15 puntos |
| | A.4. Potencial de crecimiento | 10 puntos |
| B. Equipo promotor (Máximo total 40 puntos) | B.1. Currículo | 5 puntos |
| | B.2. Experiencia | 5 puntos |
| | B.3. Carácter multidisciplinar | 5 puntos |
| | B.4. Dedicación exclusiva | 10 puntos |
| | B.5. Estructura del capital humano (nº de personas) | 15 puntos |

Para cada uno de los criterios enumerados anteriormente se desarrollará un apartado en la memoria a presentar. De no ser justificado cada uno de los criterios, se valorará con cero puntos dicho criterio.



A. Calidad del proyecto:

La puntuación máxima a obtener en este apartado son 60 puntos, divididos como sigue:

A.1. Generación de Contenidos Digitales: (Hasta 25 puntos)

En este epígrafe se valorarán las ideas o proyectos de pertenecientes al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (ver detalle en Anexo 1) y serán puntuadas con hasta 25 puntos conforme a las siguientes categorías:

- Media and entertainment: 25 puntos.
- Tecnologías habilitadoras: 20 puntos.
- Contenidos digitales aplicados: 15 puntos.
- Resto de categorías: 5 puntos.

A.2. Carácter Global: (Hasta 10 puntos)

Se valorará si la idea o proyecto de forma previa a la solicitud está enfocada hacia la comercialización y venta en:

- Si es en el mercado local o regional, se valorará con 0 puntos.
- Si es en el mercado nacional, se valorará con 5 puntos.
- Si es en el mercado internacional, se valorará con 10 puntos.

A.3. Innovación de la idea o proyecto: (Hasta 15 puntos)

Si el proyecto supone la generación de nuevas ideas, productos o servicios, que conlleven el desarrollo de un área específica, ya sea tecnológicamente o en su modelo de negocio, será valorada con hasta 15 puntos.

Se considerará un proyecto innovador cuando se lleven acciones en las que se apliquen conocimientos, habilidades y técnicas para responder a las nuevas necesidades de consumo, tecnológicas, económicas, sociales o culturales y que a su vez respondan a las siguientes preguntas:

- ¿Es la idea duradera y útil?
- ¿Se adapta a la realidad actual?
- ¿Genera cambios significativos en el sector?



A.4. Potencial de crecimiento: (Hasta 10 puntos)

Se podrá otorgar hasta 10 puntos a aquellas ideas o proyectos que presenten un proyecto de expansión concreto (Documentación opcional a presentar). De no presentarse, se valorará este apartado con 0 puntos. En él se valorarán conceptos como, posicionamiento estratégico en nuevos mercados, contratos que se vayan a suscribir o que estén a punto de ser suscritos, nuevos desarrollos, etc.

B. Equipo promotor:

La puntuación máxima a obtener en este apartado son 40 puntos, divididos como sigue:

B.1. Currículo: (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya alguna persona con estudios de postgrado relacionados con el sector media y entretenimiento (ej: Máster de Videojuegos) y/o generación de contenidos digitales aplicados (ej: Animación 2D y 3D) y/ sus tecnologías habilitadoras.

B.2. Experiencia: (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya, al menos, una persona que tenga experiencia profesional, de al menos 6 meses, relacionada con el objeto o “core” de la idea o proyecto que presentan, siempre que tengan relación con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados al mismo y/ sus tecnologías habilitadoras.

B.3. Carácter multidisciplinar: (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya al menos tres disciplinas académicas diferentes, que podrán ser justificadas mediante los títulos académicos correspondientes, certificaciones u otras titulaciones, regladas o no.

B.4. Dedicación exclusiva: (10 puntos)

Se puntuará con 10 puntos cuando la mitad o más miembros del equipo promotor se dediquen exclusivamente a la idea o proyecto que van a desarrollar.



B.5. Estructura del capital humano: (15 puntos)

Se valorarán aquellas ideas o proyectos que cuenten con mayor número de personas. Así, los equipos que tengan 3 o más miembros obtendrán 15 puntos, y los que estén compuestos por 1 o 2 miembros, obtendrán una puntuación de 10 puntos.

Durante esta fase, la Oficina Técnica de POLO podrá requerir a los/as candidatos/as información adicional e incluso realizar entrevistas personales presenciales o mediante videollamada, de cara a la evaluación final de los proyectos.

Para poder acceder a un espacio privativo se deberá alcanzar la puntuación mínima de 55 puntos. Las solicitudes que no alcancen dicha puntuación serán desestimadas.

7.1.2.2. Acuerdo de adjudicación y condiciones:

La dirección responsable de POLO procederá a dictar el acuerdo de adjudicación en base al informe de valoración emitido por la Oficina Técnica de POLO.

A tal fin, se contactará con los/as participantes elegidos/as, en la dirección, correo electrónico o el número de teléfono que estos hayan facilitado en el formulario de inscripción, para que los/las elegidos/as acepten o renuncien formalmente a su adhesión a POLO, lo que deberán hacer en el plazo máximo de 7 días naturales contados desde aquel en que reciban la comunicación antes referida. La aceptación o renuncia formal se realizará mediante la remisión por correo electrónico, a la dirección de email: hola@polodigital.eu.

Se notificará la resolución al interesado, debiendo proceder éste a realizar en el plazo máximo de 7 días un depósito inicial correspondiente a dos mensualidades, que dependerá del tipo de espacio adjudicado.

Este depósito será reintegrable en el plazo de 2 meses tras la finalización del contrato, siempre que el espacio adjudicado se encuentre en las mismas condiciones en las que se le entregó y se encuentre al corriente de sus obligaciones con POLO.



Una vez notificada adjudicación, realizado el depósito inicial y habiendo entregado el interesado toda la documentación que POLO le haya solicitado, se procederá a la firma del contrato de cesión de uso del espacio, donde se detallarán las condiciones, derechos y obligaciones específicas que tendrá el habitante de POLO.

El envío de la aceptación formal por parte de la Oficina Técnica de POLO supone su confirmación expresa de que se cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

La presencialidad de los integrantes de los proyectos en los puestos de coworking u oficinas será valorada para la continuidad de los mismos, pudiendo resolverse los contratos de forma unilateral en los casos en los que no se haga un uso habitual de los espacios de uso privativo objeto de los contratos.

La Oficina Técnica de POLO, si así lo considera oportuno, podrá seleccionar proyectos de la lista de espera por si resultase necesario cubrir posibles no aceptaciones o bajas de los proyectos candidatos.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. POLO se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

7.2. Espacios de uso común (zona de formación, zona de actividades y laboratorios)

Disponibilidad y reserva del espacio:

Las personas físicas o jurídicas interesadas deberán presentar su propuesta a través del formulario de solicitud de espacio que encontrarán en la web de POLO, www.polodigital.eu, cumplimentado todos los campos habilitados.

Una vez recibida por POLO la solicitud de espacio y la documentación requerida, se procederá a su valoración y comprobación de la disponibilidad del espacio solicitado.

Concretada la fecha de uso del espacio común, se procede a la estimación de los servicios obligatorios y/o adicionales requeridos por el solicitante (si procede) según tarifas vigentes.



Podrán ser reservados todos los espacios de uso común de POLO (previa confirmación de disponibilidad).

El personal de POLO facilitará al interesado, en su caso, un presupuesto con el coste del espacio y servicios según tarifas aplicables, que el interesado deberá abonar según las siguientes condiciones:

- 50% a la firma del presupuesto.
- 50% con una antelación de 10 días previo a la celebración del evento.

En caso en que sea requerido, los solicitantes deberán entregar la documentación que certifique el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, especialmente en materia Tributaria, Medioambiental, Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Social, etc., así como los documentos acreditativos de hallarse al corriente de pago de todos los gastos e impuestos a que está obligado.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. POLO se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

El uso del equipamiento de los laboratorios será gratuito, pudiéndose a su vez reservar los espacios sin el equipamiento correspondiente.

7.3. Espacios sin coste

POLO mantendrá un procedimiento de convocatoria abierta y continua para la recepción de propuestas de eventos vinculados a la vertical de media y entretenimiento, facilitando la organización de actividades que generen valor para la comunidad emprendedora, profesional y académica del sector.

7.3.1. Envío de formulario de solicitud de espacio:

Las personas físicas o jurídicas interesadas deberán presentar su propuesta a través del formulario de solicitud de espacio que encontrarán en la web de POLO, www.polodigital.eu, cumplimentado todos los campos habilitados.



7.3.2. Criterios de Valoración:

Una vez recibida por POLO la solicitud de espacio para la celebración del evento se procederá a su valoración y comprobación de la disponibilidad del espacio solicitado.

Los criterios sobre los que serán evaluados los eventos son:

| Criterio de valoración | Concepto que se valora | Obligatorio |
|--|---|-------------|
| Entidad solicitante | Si el evento o actividad está promovida por una entidad sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, ONGs, entidades educativas sin ánimo de lucro o plataformas y redes ciudadanas, entre otras. | No |
| Sector de la actividad | Si el evento o actividad pertenece al sector de los contenidos digitales*. | Sí |
| Precio de la actividad | Si el evento o actividad es de acceso libre a la ciudadanía y al ecosistema POLO. | Sí |
| Interés de la actividad | Si el evento es de interés para el ecosistema POLO**. | Sí |
| Fomento de la innovación y la colaboración | Si el evento incentiva la participación de una diversidad de actores del sector, incluyendo entidades públicas y privadas, publishers, y especial foco en comunidades de usuarios y pequeños estudios de videojuegos que no dispongan de los recursos necesarios para poder hacer uso de los espacios. | Sí |
| Posicionamiento estratégico | Eventos que puedan contribuir a posicionar a POLO como líder en la promoción de la innovación y del fortalecimiento del sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados, mejorando su reputación y facilitando la atracción de nuevos socios y proyectos a largo plazo. | Sí |
| Creación de redes y sinergias | Eventos que puedan resultar en el desarrollo de colaboraciones fructíferas y proyectos conjuntos que beneficien a todos los participantes. | No |

Para poder acceder a un espacio sin coste se deberá cumplir con los criterios de valoración indicados. De no ser así, las solicitudes pasarán a ser tratadas como solicitudes de espacios de uso común (ver 6.2. Solicitud de espacios de uso común).



7.3.3. Acuerdo de adjudicación y condiciones:

La dirección responsable de POLO procederá a dictar el acuerdo de adjudicación del acceso temporal sin coste al espacio solicitado en base al informe de valoración emitido por la Oficina Técnica de POLO.

Se notificará la resolución al interesado, incluyendo la necesidad o no de incluir la contratación de servicios obligatorios y/o adicionales necesarios para la celebración del evento, y se procederá a la firma del documento de cesión de uso del espacio, donde se incluirá la valoración económica de estos servicios obligatorios y/o adicionales, si procede, según tarifas vigentes (ver Anexo 2), y donde se detallarán las condiciones específicas para la celebración del evento.

Todas las reservas y servicios adicionales por el uso de los espacios de POLO deberán ser satisfechos según las siguientes condiciones (ver Anexo 2. Tarifas de servicios y espacios de POLO):

- 50%, a la firma del presupuesto.
- 50%, 10 antes de la celebración del evento.

En caso en que sea requerido, los solicitantes deberán entregar la documentación que certifique el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, especialmente en materia Tributaria, Medioambiental, Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Social, etc., así como los documentos acreditativos de hallarse al corriente de pago de todos los gastos e impuestos a que está obligado.

8. LISTA DE ESPERA

Las solicitudes de espacios de uso privativo en POLO, cuando no exista disponibilidad, pasarán a una lista de espera, a la cual se recurrirá para cubrir posibles vacantes. Una vez se cuente con disponibilidad, las solicitudes serán valoradas conforme a los criterios indicados en el apartado 7.1.2.1. Criterios de Valoración de las presentes bases. En caso de no obtener la puntuación mínima pasarán a excluirse directamente.

La lista de espera quedará sin efecto al finalizar la vigencia de las presentes bases, debiendo volver a cursarse una nueva solicitud.



9. DURACIÓN

En aplicación de las presentes bases, la duración máxima de la estancia en POLO para todos los HABITANTES será de hasta 24 meses a contar desde la firma del contrato.

Se podrá prorrogar la duración hasta un máximo de 24 meses adicionales en dos periodos de 12 meses revisables según el grado de consolidación del proyecto, así como de la disponibilidad de espacios en POLO y del criterio último de la Oficina Técnica.

10. TARIFAS DE POLO

Los espacios privativos y de uso común de la POLO se regirán por las tarifas establecidas, y se encuentran recogidas en el Anexo 2. Tarifas de servicios y espacios de POLO.

Las tarifas vigentes serán las publicadas en la web oficial de POLO en cada momento. Las nuevas tarifas serán aplicables a las solicitudes presentadas con posterioridad a su publicación, así como a las renovaciones, prórrogas o nuevas adjudicaciones que se formalicen tras dicha fecha, salvo que el acuerdo de adjudicación o contrato correspondiente establezca otra cosa.

11. AUTORIZACIONES

POLO se reserva para sí, su representante o persona debidamente autorizada por él, el derecho de entrar en el espacio adjudicado, durante las horas de apertura o funcionamiento, con el fin de poder vigilar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen para el usuario.

En caso de urgencia o fuerza mayor, POLO podrá también, por sí o por medio de personas autorizadas, acceder al espacio fuera de las horas de apertura o funcionamiento, para atender las reparaciones o revisiones precisas y adoptar las medidas necesarias. En estos casos se dará cuenta inmediata al usuario de lo actuado.



12. VIGENCIA

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor el día de su publicación en la web de POLO: www.polodigital.eu y estarán vigentes hasta que se publiquen nuevas bases de funcionamiento.

13. NORMAS DE USO DE POLO

13.1. Objetivos:

Los objetivos principales que se persiguen con las presentes normas de uso son:

13.1.1. Establecer los derechos, obligaciones y condiciones de los participantes de los espacios que integran POLO.

13.1.2. Velar por el buen uso con el fin de promover su correcto mantenimiento y conservación.

13.1.3. Controlar el acceso a los espacios de POLO para cumplir con lo establecido en relación a participantes y ocupantes.

13.1.4. Establecer las normas internas de funcionamiento de POLO y controlar el cumplimiento de las mismas.

13.1.5. Regular el funcionamiento de las actividades desarrolladas en POLO.

13.2. Alcance:

En cuanto al alcance, se puede concluir que las presentes normas serán de obligado cumplimiento para todos los participantes de POLO. Del mismo modo, las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades de uso serán aplicables a estos.

14. ASPECTOS LEGALES

14.1. Participación y aceptación de las bases

Se entiende que por el hecho de participar en esta iniciativa los/las participantes aceptan incondicionalmente estas Bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas por la organización.

La organización se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso, a través de su página web o cualesquiera medios electrónicos que ponga al servicio de los/las participantes.



14.2. Propiedad industrial y/o intelectual

Cada participante garantiza y se responsabiliza frente a POLO y sus colaboradores/as de ser el autor y titular de todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial (marcas, logotipos, diseños, contenidos...) de los proyectos presentados.

Cada participante manifiesta respecto de su proyecto que no infringe ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial, ni cualquier otro, que pueda atribuirse cualquier tercero en España o en el extranjero. Los contenidos de los proyectos presentados se consideran creación intelectual. Cada participante garantiza que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre todos los contenidos del proyecto presentado y exonera a POLO y sus colaboradores/as de cualquier responsabilidad derivada de las eventuales disputas que pudieran surgir con terceros por la titularidad de estos derechos.

POLO y sus colaboradores/as podrán solicitar a cualquier participante, en cualquier momento, la acreditación de ostentar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de los proyectos presentados. Los participantes no conceden ni a POLO ni a sus colaboradores/as ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial sobre los proyectos presentados por el mero hecho de su participación en este programa.

14.3. Confidencialidad

POLO podrá difundir, en cualquier momento y a través de cualesquiera medios, el nombre de los/las participantes, así como el nombre y las características generales de los proyectos seleccionados.

14.4. Protección de datos

Los participantes en esta iniciativa quedan informados y autorizan que los datos personales proporcionados, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado titularidad de POLO, quien los utilizará para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente iniciativa y para futuras comunicaciones relativas a las actividades de POLO. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación deberá realizarse ante POLO, en la siguiente dirección postal: dpd@polodigital.eu.



POLO los incluirá en su registro de HABITANTES y con ello se autorizará el uso de sus instalaciones, así como podrán participar en la comunicación de las actividades que se desarrollen en POLO.

14.5. Obligaciones de publicidad frente a los promotores de POLO

Toda comunicación o publicación de los participantes en POLO deberá indicar claramente que el Proyecto Beneficiario ha recibido apoyo de los organismos financiadores de la Incubadora de Alta Tecnología para el Metaverso: El Polo Nacional de Contenidos Digitales y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER.

Además, deberán incluir los logos de la IAT Metaverso y de estas entidades en cualquier documentación impresa o electrónica, incluyendo páginas web y notas de prensa.

15. USO DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN Y AUDIO

Los/las participantes autorizan a POLO a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los/las responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer a los participantes al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los/las participantes autorizan a POLO a la toma de imágenes y grabación de audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del proceso de selección y la gestión de su participación en el mismo, y cede la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto en cualquier medio (tanto físico como digital -redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.) y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo de POLO. Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

Asimismo, se obliga a recabar la oportuna autorización de las personas que por el/la participante se designen para su colaboración en POLO, en los términos anteriormente indicados.



Anexo 1. Ámbitos relacionados con los contenidos digitales:

Se considerarán pertenecientes al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras a todas aquellas ideas o proyectos relacionados con:

- Artes Visuales (fotografía, audiovisual y multimedia, cine, productoras, postproducción y radio).
- Desarrollo e implementación tecnológicos (Diseño y desarrollo 2D y 3D, Animación 2D y 3D, Realidad Virtual, Aumentada y Mixta, Impresión 3D).
- Videojuegos, Serious Games y Gamificación de plataformas.
- E-learning (generación de contenidos digitales para plataformas formativas).
- Medios y Editoriales digitales (Youtubers, podcasters, escritores, editores, redactores, periodistas e ilustradores que generen contenido digital).
- Música Digital (músicos, intérpretes, gestión musical, productores, postproducción musical).
- Todos aquellos proyectos relacionados directamente con los contenidos digitales o sus tecnologías habilitadoras.



Anexo 2. Tarifas de servicios y espacios de POLO:

2.1. Tarifas de uso por espacio privativo de POLO

| Espacio nº | Nombre de espacio | Abreviatura | Tarifa/mes sin IVA | m ² |
|------------|-----------------------------|-------------|--------------------|----------------|
| 1 | Oficina 1 | OF1 | 668,00 € | 47,24 |
| 2 | Oficina 2 | OF2 | 463,00 € | 31,29 |
| 3 | Oficina 3 | OF3 | 360,00 € | 23,48 |
| 4 | Oficina 4 | OF4 | 1.183,00 € | 98,8 |
| 5 | Oficina 5 | OF5 | 1.183,00 € | 97,36 |
| 6 | Oficina 6 | OF6 | 360,00 € | 25,62 |
| 7 | Coworking 1 | CW1 | 1.337,00 € | 117,89 |
| 8 | Coworking 2 | CW2 | 1.440,00 € | 133,59 |
| 9 | Oficina 7 | OF7 | 463,00 € | 31,45 |
| 10 | Oficina 8 | OF8 | 463,00 € | 30,88 |
| 11 | Oficina 9 | OF9 | 1.183,00 € | 97,86 |
| 12 | Oficina 10 | OF10 | 1.955,00 € | 201,9 |
| 13 | Oficina 11 | OF11 | 360,00 € | 28,81 |
| 14 | Oficina 12 | OF12 | 1.543,00 € | 148 |
| 15 | Oficina 13 | OF13 | 1.131,00 € | 72,92 |
| 16 | Espacio de trabajo | ET | 1.131,00 € | 73,6 |
| 17 | Oficina 14 | OF14 | 668,00 € | 48,1 |
| 18 | Oficina 15 | OF15 | 1.183,00 € | 94,18 |
| 19 | Oficina 16 | OF16 | 1.183,00 € | 94,18 |
| 20 | Estudio 1 | ST1 | 360,00 € | 17,6 |
| 21 | Estudio 2 | ST2 | 360,00 € | 17,6 |
| 22 | Estudio 3 | ST3 | 360,00 € | 17,6 |
| 23 | Estudio 4 | ST4 | 360,00 € | 17,6 |
| 24 | Estudio 5 | ST5 | 411,00 € | 19,96 |
| 25 | Despacho 1 | DES1 | 257,00 € | 13,69 |
| 26 | Despacho 2 | DES2 | 257,00 € | 10,35 |
| 27 | Despacho 3 | DES3 | 257,00 € | 11,02 |
| 28 | Flexworking | FLEX | 360,00 € | 32,06 |
| - | 1 puesto de coworking | - | 123,00 € | - |
| - | 2 puestos de coworking | - | 236,00 € | - |
| - | 3 puestos de coworking | - | 349,00 € | - |
| - | 4 puestos de coworking máx. | - | 463,00 € | - |



2.2. Tarifas de uso por espacio común de POLO

| Espacio nº | Espacio | Tarifa Habitantes sin IVA | Tarifa NO Habitantes sin IVA |
|------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 1 | Recepción/Hall (Jornada) | Sin coste | 123,00 € |
| 2 | Antesala Office (Jornada) | Sin coste | 246,00 € |
| 3 | Sala S1 (€/h) | Sin coste | 15,00 € |
| 4 | Sala S2 (€/h) | Sin coste | 15,00 € |
| 5 | Aula sin ordenadores (€/h) | 15,00 € | 30,00 € |
| 6 | Aula con ordenadores (€/h) | 20,00 € | 41,00 € |
| 7 | Patio 1 (Media jorna) | 185,00 € | 370,00 € |
| 7 | Patio 1 (Jornada) | 308,00 € | 617,00 € |
| 8 | Ágora I (€/h) | Sin coste | 25,00 € |
| 9 | Ágora II (€/h) | Sin coste | 20,00 € |
| 10 | Laboratorio de audio/vídeo (€/h) | Sin coste | 25,00 € |
| 11 | Laboratorio de impresión 3D (€/h) | Sin coste | 37,00 € |
| 12 | Sala de Proyección (Jornada) | Sin coste | 308,00 € |

Para HABITANTES cuya actividad a desarrollar conlleve remuneración, el uso de las salas y espacios de uso común se registrará por las TARIFAS PARA NO HABITANTES vigentes en las presentes bases y previa solicitud.

El material fungible a utilizar deberá ser aportado por el solicitante.

Las solicitudes de espacio realizadas para periodos de larga duración (mayor a un mes de uso) llevarán un presupuesto específico.

Cuando un espacio de uso común sea destinado a un uso privativo, se aplicará la tarifa promedio por metro cuadrado fijada por POLO, establecida en quince euros el metro cuadrado (15,00 €/m²).



2.3. Tabla de tarifas de prestación de servicios de POLO

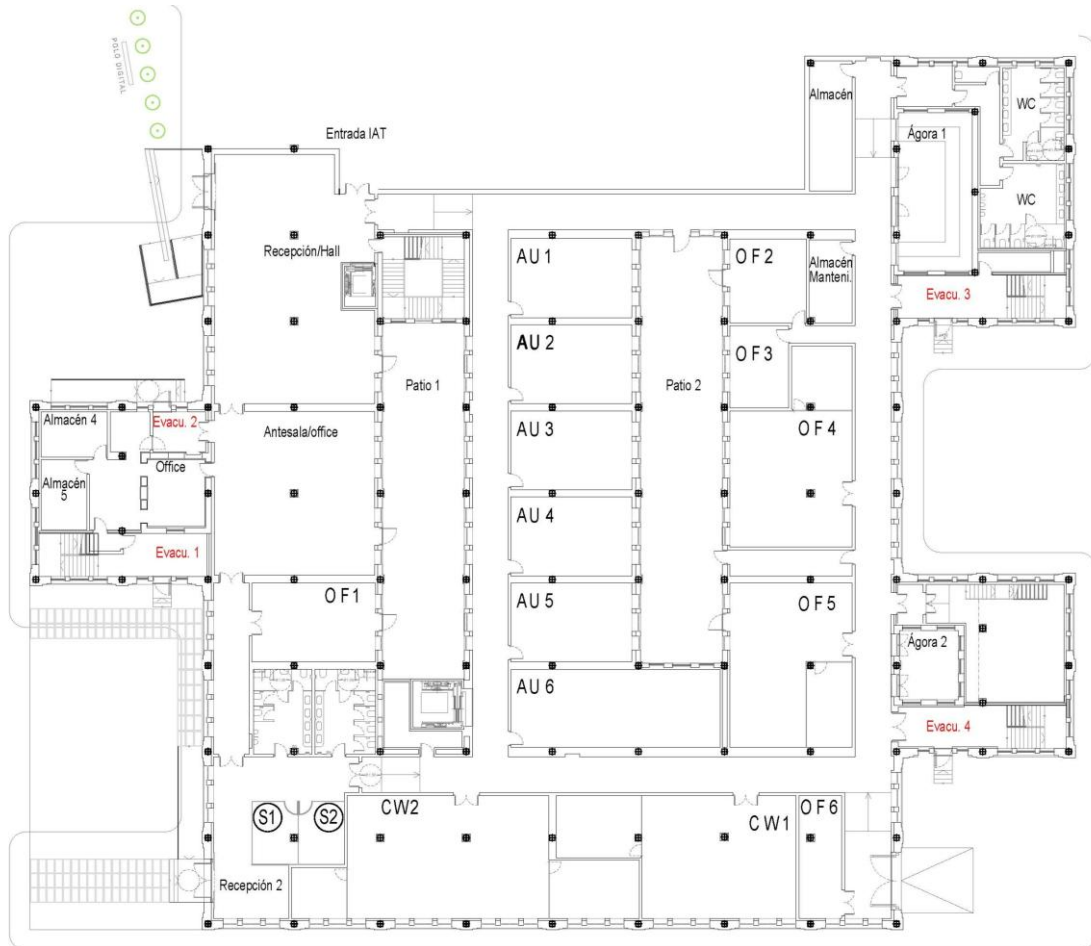
| TIPO DE SERVICIO | CARÁCTER | TARIFA (Sin IVA) |
|---|---------------|-------------------|
| Técnico de audiovisuales en días laborables | Obligatorio | 45,00 €/h |
| Técnico de audiovisuales en fines de semana o festivo | Obligatorio | 50,00 €/h |
| Operador de cámara en días laborables | Opcional | 40,00 €/h |
| Operador de cámara en fines de semana o festivo | Opcional | 46,00 €/h |
| Servicio de limpieza | Obligatorio | 23,50 €/h |
| Servicio de limpieza en fines de semana o festivo | Obligatorio | 28,50 €/h |
| Seguro de Responsabilidad Civil | Opcional* | Según necesidades |
| Servicio de montaje/desmontaje de mobiliario y/o decoración | Obligatorio | 24,00 €/h |
| Personal Técnico especializado de Laboratorio en días laborables | Opcional | 45,00 €/h |
| Personal Técnico especializado de Laboratorio en fines de semana o festivo | Obligatorio | 51,00 €/h |
| Personal Técnico Informático en días laborables | Opcional | 26,00 €/h |
| Personal Técnico Informático en fines de semana o festivo | Obligatorio | 33,00 €/h |
| Servicio de mantenimiento especializado edificio en días laborables | Opcional | 28,00 €/h |
| Servicio de mantenimiento especializado edificio en fines de semana o festivo | Obligatorio | 34,00 €/h |
| Visita a POLO | Opcional | 350,00 € |
| Otros servicios adicionales Opcional | Opcional | Consultar |
| Servicio Vigilante Diurno (€/h) | Obligatorio** | 30,00 €/h |
| Servicio Vigilante Nocturno o festivo (€/h) | Obligatorio** | 35,00 €/h |
| Servicio Médico (€/h) | Obligatorio** | 30,00 €/h |
| SERVICIOS ADICIONALES | | |
| TIPO DE SERVICIO | CARÁCTER | TARIFA |
| Streaming Básico | Opcional | Según necesidades |
| Streaming Premium (realización programa) | Opcional | Según necesidades |
| Consultoría | Opcional | Según necesidades |

*Todos los eventos celebrados en POLO deberán contar con un seguro obligatorio de responsabilidad civil en función de las características de su evento, que deberá presentarse al personal de POLO previa celebración del mismo.

**Todos los eventos celebrados en POLO deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a la contratación del servicio sanitarios y de vigilancia. POLO valorará en cada caso la obligatoriedad de su contratación.



2.4. Planos y directorios de POLO, PLANTA BAJA:





2.5. Planos y directorios del POLO, PLANTA PRIMERA:

